

Brote de COVID-19

New Jersey Economic Development Authority (NJEDA)

Aviso de disponibilidad de fondos

Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ)

Se aceptan solicitudes desde el 28 de junio de 2021 hasta el 18 de julio de 2021

Descripción general

El 9 de marzo de 2020, el gobernador Phil Murphy emitió la Orden Ejecutiva n.º 103, donde se declaró el estado de emergencia y la emergencia de salud pública para intensificar los esfuerzos de New Jersey para contener la propagación de la COVID-19. El gobernador Murphy ha extendido el estado de emergencia de salud pública muchas veces, hasta que formalmente lo finalizó el 4 de junio de 2021.

Se implementaron posteriores medidas de contención, incluidas restricciones a las reuniones públicas y el cierre obligatorio de negocios no esenciales. Si bien estas medidas fueron acordes a medidas similares que se tomaron a nivel nacional para limitar la exposición del público a la COVID-19, hubo un impacto adverso importante en la economía del estado.

Las empresas clasificadas como “Servicios de comida y lugares para beber” con código 722 del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (North American Industry Classification System, NAICS) (descritas en este documento como “Restaurantes”) han sufrido un impacto desproporcionado debido a la COVID-19, dado que han debido implementar límites en la capacidad para comer en el lugar y han incurrido en costos inusuales para adaptar sus modelos comerciales para las operaciones seguras.

Con el estado de emergencia de salud pública en vigor y millones de residentes de New Jersey confinados abruptamente a sus hogares, los ingresos de los restaurantes se desplomaron o desaparecieron, y muchos restaurantes no tuvieron más opciones que modificar (o abandonar) sus modelos de operaciones, e incluso, algunos de ellos debieron cerrar sus puertas por completo y despedir o suspender a todo el personal. Muchos de los restaurantes que modificaron sus modelos de operaciones optaron por un modelo de solo comida para llevar; lo cual ocasionó una reducción significativa del personal.

En 2019, de acuerdo con las cifras del New Jersey Department of Labor and Workforce Development (NJDOL), había unos 270,000 trabajadores empleados en restaurantes en New Jersey. Desde marzo de 2020 hasta abril de 2021, los informes del NJDOL indican que cerca de 107,000 trabajadores de restaurantes han solicitado el Seguro por Desempleo. En 2018, la National Restaurant Association indicó que había más de 19,000 restaurantes en New Jersey.

Antes de la pandemia, el sector estaba creciendo, y el NJDOL proyectaba una expansión de más del 12 % para el sector hacia 2026. Durante la pandemia, la New Jersey Restaurant and Hospitality Association calculó que hasta un 30 % de los restaurantes de New Jersey enfrentaban la amenaza de cerrar sus puertas para siempre.

Si bien estas cifras son abrumadoras, pudieron mitigarse, aunque sea parcialmente, gracias a las diversas iniciativas que se implementaron en New Jersey en respuesta directa a la COVID-19. Estas iniciativas comparten una misma función clave, específicamente, realizar compras de comidas preelaboradas al por mayor de restaurantes de New Jersey para luego distribuirlas de forma gratuita entre grupos específicos de la población.

En particular, estas iniciativas tenían dos objetivos centrales: por un lado, proveer los ingresos que tanto necesitaban los restaurantes para compensar las pérdidas directas ocasionadas por la COVID-19, específicamente, de los restaurantes que habían cerrado sus puertas temporalmente, que estaban a punto de cerrar o que habían reducido su personal, ya sea mediante despidos o suspensiones y, por el otro, distribuir de manera gratuita comidas compradas a los restaurantes locales entre grupos específicos de la población, que incluyen personas de bajos ingresos, adultos mayores, trabajadores de la salud y trabajadores en la primera línea de respuesta.

Para desarrollar estas iniciativas y otros programas de respaldo a los restaurantes implementados por la New Jersey Economic Development Authority (NJEDA o la Autoridad), la Autoridad anunció el lanzamiento del programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ) en noviembre de 2020. En la primera fase de subsidios anunciada en febrero de 2021, la NJEDA otorgó más de \$14 millones a 28 organizaciones de todo el estado, para respaldar la compra de más de 1.5 millones de raciones de comidas a más de 340 restaurantes.

Propósito

El propósito del programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ) es proveer los ingresos que tanto necesitan los restaurantes con sede en New Jersey para compensar las pérdidas directas ocasionadas por la COVID-19, incluidos los restaurantes que habían cerrado sus puertas temporalmente, que estaban a punto de cerrar o que habían reducido su personal, ya sea mediante despidos o suspensiones.

Conforme a este programa, un monto de hasta \$10 millones se utilizará para otorgar subsidios de un mínimo de \$100,000 y un máximo de \$2 millones a entidades para respaldar los gastos prospectivos para realizar las compras de comidas al por mayor de los restaurantes con sede en New Jersey que se vieron afectados por la COVID-19.

Como parte de los requisitos del programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ), se prohíbe al beneficiario la reventa de las comidas compradas con los fondos del subsidio.

Usos elegibles

Conforme al programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ), los fondos del subsidio solo pueden destinarse a costos directos asociados con la compra de comidas al por mayor, cuya realización se proyecta entre la fecha de la ejecución del subsidio y el 31 de enero de 2022, e incluye lo siguiente: los costos en que incurran los restaurantes para la compra de alimentos e ingredientes, mano de obra, materiales de empaque e instalaciones, así como cualquier margen de ganancia para el restaurante.

No será elegible ningún otro gasto en el que incurra el solicitante, ya sea en respaldo de la compra de comidas al restaurante o gastos similares, lo que incluye, entre otras cosas: gastos indirectos/generales en los que incurra el solicitante (p. ej., alquiler o seguro), transporte, distribución, publicidad, comunicaciones, impuestos sobre las ventas y propinas.

Montos del subsidio

El programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ) ofrece un monto mínimo del subsidio de \$100,000 y un monto máximo de \$2 millones, y el importe del subsidio se calculará en

función de la cantidad de comidas que se proyecta que se comprarán y a los costos estimados (por comida), sin incluir impuestos sobre las ventas, propinas y costos de reparto.

Conforme al programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ), se reembolsarán los costos de la compra de comidas en función de una tarifa fija por comida. Si bien no quedan excluidas aquellas entidades que compren comidas a restaurantes por más de \$10 por comida, el fondo del subsidio tendrá un límite de \$10 por comida.

Como parte de la solicitud de fondos del subsidio, las entidades solicitarán un monto del subsidio basado en la cantidad de comidas que proyectan comprar y en los costos estimados (por comida), sin incluir impuestos sobre las ventas, propinas y costos de reparto. Todos los cálculos de los subsidios deben estar basados en una tarifa fija por comida, sujeta a un límite de \$10 por comida. Para cualquier subsidio que se otorgue, la NJEDA entregará el monto total del subsidio al beneficiario de forma escalonada, a medida que se incurra en los gastos elegibles y el beneficiario solicite el desembolso. Las solicitudes de dichos desembolsos deben documentar que los gastos en que se incurrió son gastos elegibles de conformidad con los usos del fondo del subsidio (es decir, la cantidad de comidas compradas, el costo por comida y el restaurante en el cual se compraron las comidas).

Una vez que la NJEDA reciba todas las solicitudes, si el monto total de los fondos del subsidio solicitado entre todos los candidatos elegibles supera los \$10 millones disponibles para el Programa, la NJEDA prorrateará los montos del subsidio en función del monto determinado para cada solicitante elegible, lo que reducirá los montos de todos los subsidios para reflejar la porción del fondo elegible de cada solicitante elegible.

Solicitantes elegibles

El programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ) está abierto a entidades públicas y privadas, incluidas las organizaciones sin fines de lucro 501(c). Para ser elegibles, los solicitantes deben proporcionar la siguiente documentación:

- 1) Certificado de registro de la empresa de NJ, que se puede obtener en https://www1.state.nj.us/TYTR_BRC/servlet/common/BRCLogin
- 2) Certificado de impuestos al día otorgado por la Division of Taxation del Department of Treasury, que se puede obtener en <https://www.state.nj.us/treasury/taxation/busasst.shtml>
- 3) Facturas y recibos que demuestren que la entidad compró 3,000 o más raciones de comida elaboradas en cualquier restaurante con sede en New Jersey por un total de, al menos, \$50,000, y que la compra se realizó entre el 9 de marzo de 2020 y el 28 de junio de 2021. Las facturas deben incluir, como mínimo, el nombre del restaurante, las fechas de las compras, la descripción de las compras, la cantidad comprada y el costo total.

Además, los solicitantes elegibles deben estar en regla con el NJDOL, y todas las decisiones con respecto al estado en regla quedan a criterio del comisionado de dicho departamento. Podrían aplicarse requisitos de elegibilidad adicionales, que se basarán en cualquiera de los requisitos federales aplicables.

Los beneficiarios actuales del programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ) son elegibles para solicitar fondos adicionales y es posible que no se les solicite que vuelvan a presentar la documentación de elegibilidad.

Los restaurantes no deben solicitar directamente este subsidio. Los restaurantes interesados en el programa pueden comunicarse con una entidad que cuente con un programa establecido de compra y distribución de comidas al por mayor para analizar su posible participación. Puede consultar una lista actualizada de beneficiarios del programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ) [aquí](#). Los restaurantes también pueden elegir que su empresa [figure](#) públicamente en la página del programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ) en el Centro de Información para Empresas sobre la COVID-19 de New Jersey. Para incluir su restaurante en esta página, complete este [formulario](#). Los posibles solicitantes del subsidio pueden elegir consultar este registro y comunicarse con los restaurantes para analizar su participación en el programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ). La inclusión en esta página no garantiza que la New Jersey Economic Development Authority apruebe su elegibilidad para el programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ). Se recomienda encarecidamente a todas las partes que ejerzan la diligencia debida al seleccionar a los restaurantes participantes.

Como se indicó previamente, los solicitantes elegibles deben contar con un historial demostrado de haber realizado compras de comidas al por mayor en restaurantes con sede en New Jersey por un total de, al menos, 3,000 raciones de comida por un valor mínimo de \$50,000 entre el 9 de marzo de 2020 y el 28 de junio de 2021.

Como parte de la solicitud de subsidios, los solicitantes deben enumerar los restaurantes en los cuales realizarán las compras de comidas al por mayor si reciben un subsidio del programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ). Para recibir el reembolso por las compras de comidas a través del programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ), los beneficiarios solo pueden comprar comidas de restaurantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estén clasificados como “Servicios de comida y lugares para beber” con código 722 del NAICS.
- Tengan 50 o menos empleados equivalentes a tiempo completo al momento de presentar la solicitud, en función del WR-30 más reciente de la empresa presentado ante el NJDOL.
- Tengan una ubicación comercial física en el estado de New Jersey.
- El certificado de registro de la empresa de NJ se puede obtener en https://www1.state.nj.us/TYTR_BRC/servlet/common/BRCLogin.
- Estén en regla con la New Jersey Division of Taxation, y todas las decisiones con respecto al estado en regla quedan a criterio del comisionado de dicha división.
- Estén en regla con el NJDOL, y todas las decisiones con respecto al estado en regla quedan a criterio del comisionado de dicho departamento.
- Si son restaurantes regulados por la Division of Alcoholic Beverage Control (ABC), en el Department of Law and Public Safety, deben estar en regla con la ABC, y todas las decisiones con respecto al estado en regla quedan a criterio de dicha división.
- Tengan un certificado válido y vigente de la inspección del gobierno municipal o del condado que indique que el restaurante ha obtenido una calificación de Satisfactorio conforme al Sistema de calificación de establecimientos alimentarios minoristas de New Jersey (New Jersey Retail Food Establishment Rating)
- Presenten evidencia de que el restaurante estaba activo al 15 de febrero de 2020 y se ha visto afectado negativamente por el estado de emergencia declarado el 9 de marzo de 2020

por la COVID-19 (p. ej., ha cerrado de manera temporal, se le requirió que reduzca el horario de atención, tuvo una caída en sus ingresos, se ha visto significativamente afectado por empleados que no pueden trabajar debido al brote o tiene una cadena de suministros que se ha visto considerablemente interrumpida y; por lo tanto, se ha retrasado la producción a nivel empresarial).

- Podrían aplicarse requisitos de elegibilidad adicionales, que se basarán en cualquiera de los requisitos federales aplicables.

Para demostrar su elegibilidad, los restaurantes deben presentar ante la NJEDA lo siguiente:

- 1) Formulario que evidencie que el restaurante estaba activo al 15 de febrero de 2020 y que se ha visto afectado negativamente por el estado de emergencia declarado el 9 de marzo de 2020 debido a la COVID-19. Una vez que el solicitante presente la solicitud para el programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ), la NJEDA enviará este formulario directamente a los restaurantes que figuren en esa solicitud.
- 2) Certificado de registro de la empresa de NJ se puede obtener en https://www1.state.nj.us/TYTR_BRC/servlet/common/BRCLLogin.
- 3) Certificado válido y vigente de la inspección del gobierno municipal o del condado que indique que el restaurante ha obtenido una calificación de Satisfactorio conforme al Sistema de calificación de establecimientos alimentarios minoristas de New Jersey (New Jersey Retail Food Establishment Rating).

Finalmente, las empresas que no son elegibles para participar incluyen, entre otras, las siguientes: actividades de apuestas o juego; el suministro o la oferta de actividades, servicios, productos o materiales “para adultos” (es decir, pornográficos, lascivos, indecentes, obscenos o igualmente despreciables) (incluidos desnudos o semidesnudos, o la venta de ayudas o dispositivos sexuales); cualquier venta por quiebra, subasta, remate, “pérdida del contrato de arrendamiento” o “cierre de la actividad comercial” o ventas similares; ventas por comerciantes transitorios, ventas de árboles de Navidad u otro almacenamiento al aire libre; cualquier actividad que constituya una molestia o cualquier actividad que sea ilegal.

Desembolso de fondos

El programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ) consiste en un subsidio basado en reembolsos. Para cada subsidio otorgado, el monto total se desembolsará escalonadamente a medida que se incurra en los gastos elegibles proyectados y el beneficiario solicite el desembolso a la NJEDA. Las solicitudes de dichos desembolsos deben estar respaldadas con documentación que demuestre que efectivamente se incurrió en los gastos y que se trata de gastos elegibles de conformidad con los usos del fondo del subsidio (es decir, la cantidad de comidas compradas, el costo por comida, el costo total, la descripción de los artículos comprados y el restaurante en el cual se compraron las comidas).

Durante la vigencia del subsidio, los beneficiarios pueden solicitar, mediante una presentación por escrito, un cambio o una adición de los restaurantes participantes a quienes pueden comprar comidas y, en consecuencia, recibir reembolsos a través del programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ). Dichas solicitudes de cambios o adiciones de los restaurantes serán analizadas por la NJEDA.

Proceso de solicitud

Se aceptan solicitudes en línea desde el 28 de junio de 2021 hasta el 18 de julio de 2021, y todas las solicitudes se revisarán después del cierre del período de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para el programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ) se completan en **tres partes**:

- 1) Primero, se les solicita a los solicitantes que presenten una solicitud que incluya una lista de los restaurantes propuestos para la compra de comidas.
- 2) Luego, los restaurantes propuestos recibirán un formulario breve directamente de parte de la NJEDA que deben completar si desean ser elegibles para la compra de comidas a través del programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ).
- 3) Finalmente, los solicitantes reciben la presentación del restaurante para que la revisen y la aprueben antes de que se envíe a la NJEDA. Para ser candidatos para recibir el reembolso por la compra de comidas a través del programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ), las aprobaciones deben completarse antes de la fecha límite de la presentación de solicitudes.

Los solicitantes son responsables de garantizar que los restaurantes presenten los documentos antes de la fecha límite de la presentación de solicitudes. Los solicitantes deben destinar tiempo suficiente para la presentación tanto de sus propios documentos como de los de los restaurantes incluidos en la lista.

Cargos

Debido a la existencia de dificultades financieras de los beneficiarios finales, la NJEDA no cobrará cargos a los solicitantes para este programa.

Información adicional

Puede obtener información adicional sobre el programa Apoya y Sirve a NJ (Sustain and Serve NJ) en el Centro de Información para Empresas sobre la COVID-19: <https://business.nj.gov/covid>.

Si necesita asistencia lingüística, envíe a NJEDA su nombre, idioma y número de teléfono a languagehelp@njeda.com.